

# DESAMPARO

#PeriodistasEnDesamparo

Radiografía de las sistemáticas afectaciones a  
periodistas en Colombia - 2021

**FECOLPER**



Federación  
Colombiana de  
Periodistas

# Federación Colombiana de Periodistas – FECOLPER<sup>1</sup>

## Investigación y redacción

Adriana Hurtado Cortés  
Angélica Obando Solano

## Área de Comunicaciones

Catalina Velandia

## Diseño

Erika Bohórquez

Bogotá D.C  
Colombia  
Febrero de 2022

Este informe se realiza gracias a los aportes de la Federación Internacional de Periodistas y de Union to Union; el contenido del mismo no refleja necesariamente las posiciones institucionales de las mencionadas organizaciones.

---

<sup>1</sup> La Federación Colombiana de Periodistas es una organización de base social que agrupa 26 asociaciones de periodistas, y a 850 comunicadores y trabajadores de los medios de comunicación en Colombia. Promueve mejores prácticas para un periodismo libre, responsable y seguro, especialmente en narrativas para la paz y el postconflicto. Hace monitoreo a los casos de violaciones a la libertad de prensa, desarrolla acciones para la protección de periodistas y lucha por mejores condiciones laborales para el periodismo. La FECOLPER es la única organización en Colombia filial de la Federación Internacional de Periodistas, -FIP- con sede en Bruselas.

## Índice

<b>1. Colombia, democracia en riesgo</b>	4
<b>2. Protesta social:</b> el costo del derecho a la información	5
<b>3. Libertad de prensa:</b> el recrudecimiento de la violencia contra periodistas	9
<b>4. ¿Avances o retrocesos para la libertad de prensa en 2021?</b>	14
4.1. Decisiones administrativas y de la justicia sobre libertad de prensa	14
4.2. Justicia e impunidad 2021	17
4.3. Protección a Periodistas	19
4.4. Intentos de legislación lesiva	21
<b>5. Novedades Fecolper</b>	22
5.1. Curso Gestión de Proyectos	22
<b>6. Consideraciones finales</b>	23
<b>7. Referencias</b>	27



## 1. Colombia, democracia en riesgo

A 15 de años como gremio nacional, la Federación Colombiana de Periodistas – Fecolper, en la conmemoración del Día del Periodista presenta “DESAMPARO”, este informe que recoge la situación de las y los periodistas, en especial de los de región y que laboran como independientes, quienes sistemáticamente ven afectada no sólo su labor profesional, sino su calidad de vida ante un Estado generalmente indolente de lo que pase con la democracia.

La situación de conflictividad continúa en aumento en el país, entre otras causas, debido al control territorial de reductos de estructuras guerrilleras y paramilitares, el aumento de la pobreza y la toma del Gobierno de la gran mayoría de los entes de control: la Fiscalía, la Procuraduría, la Contraloría y la Defensoría del Pueblo.

Los últimos gobiernos colombianos han mostrado esa indiferencia ante la situación de los periodistas, pero para la Fecolper, el actual del Presidente Iván Duque Márquez ha corrido la carrera a la meta del desamparo, ya que cada vez más presenta una política fragmentada, de falta de coherencia hacia la protección de los periodistas, y un riesgo silencioso que va acabando con el buen periodismo y es el cierre de medios por la asfixia económica.

Más de 11 mil asesinatos en 2021, un 15% más que el año anterior, incremento de las confrontaciones entre grupos armados no estatales, masacres, hechos de violencia en contra de personas defensoras, líderes y lideresas, y excombatientes, es el panorama general del año anterior en contravía del Estado de derecho.

Estos actos violentos asociados a la dinámica del conflicto armado, la victimización de la protesta social y los escándalos por presunta corrupción de altos funcionarios del Estado y el incumplimiento del Acuerdo de Paz, continúan siendo parte de la agenda informativa de los periodistas, que casi siempre a medias, intentan denunciar en medio de un ambiente hostil por el sinnúmero de campañas de estigmatización y las intimidaciones recurrentes de quienes quieren silenciarles y les ven como amenaza, aunado a un tema de crisis económica, acentuada por la pandemia.

Graves agresiones a equipos periodísticos que cubrían las protestas, ataques a instalaciones de medios de comunicación y denuncias sobre obstáculos para acceder a información pública, sigue siendo el panorama que la Fecolper continúa documentando en este contexto letal que se ha caracterizado por la persistencia de amenazas,

intimidaciones y, en muchas ocasiones, como el año anterior, con el asesinato del periodista Marco Efraín Montalvo, ocurrido el 19 de septiembre del 2020 en Tuluá, Valle del Cauca.

Además, el periodismo se ve obstruido con divisiones, polarizaciones y hechos de violencia muy marcados durante las contiendas electorales, como las que se avecinan este año, y en el que no solamente se elegirá al Congreso, sino también a un nuevo presidente o presidenta de la República.

Ahora bien, la Fecolper ha venido advirtiendo del peligro que cada vez es más inminente, no solo para el periodismo, sino para una sociedad democrática, en la lógica de limitación y equilibrio de poderes, con derecho a la información veraz, diversa, de interés público y para que el poder rinda cuentas, contribuyendo a que haya una ciudadanía vigilante y participativa en las decisiones que le afecten.

## 2. Protesta social: el costo del derecho a la información

Durante el 2021 las protestas sociales de inconformismo con el Estado estuvieron otra vez a la orden del día y por supuesto el periodismo también al frente para cubrir este tipo de eventos importantes para la opinión pública. El actual gobierno de derecha ha acumulado un mayor número de protestas e inconformismo social que se compara con la escalada al tiempo del desamparo que sufren los periodistas colombianos.

El desafío en tiempos de protestas no solo era informar, sino proteger la integridad física y moral, por lo que se presentó un riesgo inminente de autocensura, debido a la escalada del uso excesivo de la fuerza policial contra la prensa, que mostró una clara intencionalidad en las agresiones para impedir que se informara, sin que existiera un reproche público contundente por parte de las autoridades.

El 2021 fue un año sumamente convulso para los periodistas, pues durante los meses de las manifestaciones se presentaron unas 340 agresiones. El nivel de violencia contra la prensa fue descarado y sistemático con el propósito de impedir el cubrimiento de las manifestaciones sociales, a pesar de estar plenamente identificados.

Por otro lado, las organizaciones periodísticas también alertaron sobre el objeto de estigmatización de periodistas y medios de comunicación de parte de algunos

funcionarios públicos, como medio de censura y autocensura para disuadir a los comunicadores de hacer su labor.

Uno de los casos de mayor rechazo de violencia contra la prensa la protagonizó el Escuadrón Móvil Antidisturbios (ESMAD) de la Policía cuando abrió fuego contra tres periodistas que estaban cubriendo protestas en el municipio de Sibaté (Cundinamarca), quienes transmitían en un Facebook Live los hechos, advirtiendo a la fuerza pública en todo momento que era parte de la prensa, además de estar identificados con cascos y carnés del medio. Los agentes del ESMAD habrían lanzado gases lacrimógenos mientras se desplazaban en una tanqueta y, al acercarse a la zona en la que se encontraban los periodistas, dispararon directamente contra ellos con armas de perdigones, hechos que quedaron grabados en una transmisión en vivo de los comunicadores. (VTV, 2021)

## Cortes y bloqueos de Internet

Durante el paro nacional se sumó al caos cortes que hubo del servicio de internet, el posible uso de inhibidores de señal y bloqueo de sitios web cuando ciudadanos trataban de mostrar al mundo lo que sucedía a través de las redes sociales. Por ejemplo, los habitantes de la Comuna 20 de Cali fueron varios de los que denunciaron estos hechos.

La Fundación Karisma que emitió una serie de informes a través de podcast titulados "Pistolas contra celulares", analizó el impacto que tuvo el actuar del Estado en el ejercicio de los derechos humanos en los entornos tecnológicos y digitales durante el Paro Nacional de Colombia en 2021, que en las voces de los entrevistados fue un atentado a la democracia.

Hubo una colectividad digital estimulada a informar y a estar informada sobre lo que estaba ocurriendo en tiempo real y con el bloqueo de las comunicaciones se estaba criminalizando la protesta social.

La Relatoría para la Libertad de Expresión de los Estados Americanos y de las Naciones Unidas ya han condenado cualquier interrupción para el acceso a internet por los Estados, dicen que no se justifica, ni siquiera por razones de orden público o de seguridad nacional.

Proteger este derecho permite la libertad de expresión y favorece el debate. Karisma propone que se cree un mecanismo autónomo que informe sobre la infraestructura de telecomunicaciones y para la organización hay sospechas sobre el posible uso de inhibidores de señal por parte de la fuerza pública.

En Colombia mediante la Resolución 2774 de 2013 del MINTIC se autoriza a los organismos de seguridad para usar inhibidores, bloqueadores o amplificadores de señal radio eléctrica y de internet por razones de seguridad y lo pueden hacer sin previa autorización. Contraviene esto con las normas internacionales y además en Colombia no existe un ente técnico e independiente para cuando esto sucede y se informe públicamente de estos hechos.

## La visita de la CIDH a Colombia

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en su visita de trabajo a Colombia en junio de 2021 emitió un informe con observaciones y recomendaciones, y en lo que tiene que ver al despliegue de cobertura de la prensa destaca que las garantías para el cubrimiento se han venido deteriorando, así como que por lo menos 236 ataques se habrían registrado desde el comienzo de las protestas, los cuales incluyeron agresiones físicas, amenazas relacionadas con la labor en la cobertura de las protestas, robos y eliminaciones de material documental, hostigamientos, obstrucciones al trabajo periodístico, detenciones ilegales, ataques a medios de comunicación, entre otras. (CIDH, 2021)

Según se describe en el documento, el 54.1% de las agresiones fueron atribuibles a la fuerza pública, el 31.6% a particulares, el 4% a funcionarios públicos y el 10.8% restante fue desconocido. Asimismo que según los testimonios de más de 40 reporteros de Bogotá, Cali y Popayán, los hostigamientos a la prensa provenían de agentes de seguridad como de manifestantes y civiles armados. Si bien el Estado habría informado sobre la apertura de al menos ocho investigaciones disciplinarias por agresiones contra periodistas, también hubo denuncias respecto de que la mayoría de estos ataques no habrían sido atendidos diligentemente por las autoridades.

Estos hechos de violencia contra la prensa, aunados a la falta de respuesta institucional frente a estas afectaciones, habrían generado autocensura por miedo a represalias, agresiones o estigmatización.

Además se dieron señalamientos estigmatizantes que animaban a un rechazo ciudadano contra la prensa que tienen líneas editoriales distintas a las de preferencia de algunos políticos y funcionarios involucrados. Los ataques a instalaciones de los medios de comunicación también pusieron en riesgo la integridad de periodistas y trabajadores.

# DESAMPARO

La desconfianza en los medios profundiza el deterioro del debate público y las agresiones contra la prensa y dificultan la satisfacción del derecho de las personas a estar informadas desde todos los puntos de vista posibles.

## Casos destacados:

- El 4 de junio de 2021, según hechos denunciados e información que circuló en redes sociales, los periodistas de Canal 2 de Cali, Alberto Tejada y Jonathan Buitrago, fueron víctimas de disparos por parte del ESMAD mientras cubrían una protesta, pese a que ambos se identificaron como periodistas. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) otorgó el 28 de agosto de 2021 medidas cautelares a favor de ellos tras considerar que se encuentran en una situación de gravedad y urgencia de riesgo de daño irreparable a sus derechos. El periodista y camarógrafo del Canal 2 de Cali estarían siendo objeto de amenazas, hostigamientos y hechos de violencia con motivo de su cobertura de las protestas y hechos de violencia que se dieron el 28 de abril de 2021. Los trabajadores de la prensa aportaron información sobre ataques y amenazas que habrían tenido lugar en eventos de protestas mientras realizaban sus labores periodísticas, del pago para realizar un atentado contra Tejada, así como de la recepción de amenazas, seguimientos y vigilancia cuando se trasladaban de un lugar a otro, en sus respectivas viviendas y en la sede del canal de TV.
- Dos periodistas y un manifestante fueron víctimas de agresiones sufridas durante las protestas del 30 junio en Suba. Según información disponible, estas habrían sido efectuadas por agentes de la policía. La CIDH tomó nota de que, según información pública, tres de los agentes policiales que habían participado de los hechos fueron suspendidos de sus cargos.

## Campaña estatal

Aunado a esta bandada de hechos que atentaron contra la democracia y en medio de una convulsionada Colombia e indignación ciudadana por los cientos de informaciones que recorrían en las redes sociales con denuncias y vídeos testimoniales de abusos de la fuerza pública, de la toma de ciudadanos de la justicia en sus manos y cientos de casos, el Ministerio de Defensa Nacional emprendió una campaña que tituló #ColombiaEsMiVerdad, la cual fue considerada por defensores de la libertad de prensa



# #PeriodistasEnDesamparo

un arma para deslegitimar las manifestaciones sociales y desacreditar a críticos en el paro nacional (El Colombiano, 2021)

El 6 de mayo, las redes sociales y la página web del Ministerio de Defensa y otras entidades amanecieron vestidas de negro. El mensaje que aparecía en sus redes era 'Intento de bloqueo'. Sorpresivamente a inicios de la mañana se restablecieron las comunicaciones y comenzó la campaña 'La verdad en un mar de mentiras #ColombiaEsMiVerdad'. Se publicó un video en el que una voz en off decía 'nos intentan bloquear, pero nosotros seguimos de pie'.

Esta campaña buscó no solo despejar dudas de noticias falsas sino atacar a los usuarios de redes sociales que cuestionaban el actuar de la fuerza pública.

Este actuar, al parecer de la Fecolper, no es claro ni ético y hace parte de lo que parece una gran estrategia contra la manifestación popular, sobre todo viniendo del Estado, el cual debe ser garante de la libertad de expresión y el derecho a estar informada de la sociedad, proteger a los ciudadanos y velar por el ejercicio de la fuerza pública con transparencia.

El 2021 fue sin duda uno de los años más oscuros para la las libertades y derechos de periodistas y ciudadanos en Colombia, protagonizado de manera infortunada por los desaciertos del Estado y algunos de sus funcionarios.

## 3. Libertad de prensa: el recrudecimiento de la violencia contra periodistas

### Asesinato

El año 2021 no estuvo exento de hechos que atentaron contra la vida de los y las periodistas. La Fecolper ha alertado que factores como el narcotráfico, microtráfico, corrupción, violencia irregular, y se le suma la época electoral convulsa, se han convertido en detonante que pone en riesgo la integridad y las vidas de los ciudadanos, líderes sociales y de los periodistas que intentan realizar su labor de informar sobre estos hechos que manchan con sangre y dolor la historia del país. Las entidades defensoras de derechos humanos han advertido que persisten los retos para la efectiva

presencia estatal en territorios históricamente abandonados y efectividad en la justicia en materia de delitos cometidos contra periodistas por motivos vinculados con su labor.

El asesinato de comunicadores constituye la forma más extrema de censura, como lo señala la Relatoría Especial para la Libertad de Prensa.

## Marcos Efraín Montalvo

El 19 de septiembre de 2021, el reportero Marcos Efraín Montalvo de 68 años de edad y casi 50 de periodista, fue interceptado por un sicario en el centro de Tuluá (Valle del Cauca). Hecho que generó zozobra entre los colegas de esta ciudad, máxime cuando él había hecho denuncias sobre corrupción y bandas criminales locales. (Rutas del Conflicto, 2021)

Montalvo había laborado en varios medios como emisoras de radio y periódicos locales como *El Tabloide* y *El Mercurio* de Tuluá, así como en el diario *El País* de Cali. En los últimos años, informaba principalmente a través de sus redes sociales sobre asuntos vinculados a corrupción e irregularidades gubernamentales, y sobre crimen organizado. Según los reportes recibidos, en 2019 el reportero habría sido objeto de una agresión física e intimidatoria, y en los últimos meses habría recibido amenazas a través de sus canales de redes sociales.

## Acoso judicial

El acoso judicial sigue siendo una estrategia de silenciamiento contra los periodistas. El año anterior fue noticia la Iglesia Católica, institución que intentó acallar al periodista Juan Pablo Barrientos y a la Editorial Planeta, con dos tutelas interpuestas en Villavicencio y otra en Acacías, departamento del Meta, con el fin de sacar de circulación el libro "Este es el cordero de Dios", en el que el autor expone una investigación que realizó para denunciar a sacerdotes pederastas, de los cuales hoy se informa que hay 20 de ellos suspendidos. En 2019, la Iglesia también le interpuso una tutela e incluso logró que se suspendiera la distribución del libro "Dejad que los niños vengan a mí", primera parte de esta investigación de Barrientos, que actualmente forma parte de la revista Vorágine.

No obstante, el Tribunal Superior de Villavicencio tumbó a finales de 2021 la decisión que emitió, en primera instancia, un juzgado de la misma ciudad en la que no solo

# #PeriodistasEnDesamparo

inadmitía más de cinco acciones de tutela interpuestas por sacerdotes, sino en la que también solicitaban que sacaran de circulación el libro Este es el cordero de Dios, en el que se revela la denuncia de Pedro, quien fue abusado sexualmente e inducido a la prostitución por 38 sacerdotes de la Arquidiócesis de Villavicencio.

En octubre de 2019, con la publicación del libro Dejad que los niños vengan a mí, Barrientos ya había recibido prohibición judicial por un Juzgado de San Rafael, Antioquia, para la circulación del ejemplar que, así como la historia de Pedro relataba una similar, pero en territorio antioqueño. El hecho es escandaloso, ya que el comunicador investiga a más de 900 sacerdotes que han pasado por la Arquidiócesis de Medellín.

La acción de intentar judicialmente coartar la información así como obligar a revelar las fuentes de un periodista, es un hecho inaceptable para la Federación Colombiana de Periodistas, ya que atenta contra la libertad de expresión, de estar informada la sociedad y a no revelar la fuente, como lo consagra la Constitución Colombiana en los Artículos 73 y 74. El Art. 73 señala que “la actividad periodística gozará de protección para garantizar su libertad e independencia profesional” y el Art. 74 establece que el secreto profesional es inviolable.

## Autocensura

La autocensura es la manera en que periodistas recurren a no tocar ciertos temas en la palestra pública, obligados por inminentes peligros que corren su integridad personal o familiar e incluso de subsistencia; no obstante, en los territorios más apartados que coinciden con los de mayor peligrosidad para ejercer el periodismo, son los marcadamente afectados con este silenciamiento de los temas de interés público, que suelen ser los álgidos.

El gobierno del presidente Iván Duque Márquez, se dedicó durante el año de la pandemia a instalar una estrategia de interlocución directa con la ciudadanía, haciendo una parodia de periodismo, a la que dio un tratamiento superior que a la pluralidad que ofrece la prensa independiente. Informes indican que se gastaron del presupuesto público al menos \$26.000 millones de pesos, es decir, USD\$ 7,3 millones en su programa de comunicación institucional.

Colombia ocupa el puesto 134 en la Clasificación Mundial de Prensa 2021, según Reporteros Sin Fronteras (RSF), y es uno de los países más peligrosos del continente para la prensa, ya que los periodistas se enfrentan a la amenaza de las bandas

criminales, conformadas por paramilitares, implicadas en narcotráfico, como a grupos armados como el ELN y disidencias de las FARC que intentan hacer callar a los medios de comunicación alternativos o comunitarios, generando “verdaderos agujeros negros de la información”, sobre todo en regiones fronterizas con Venezuela y Ecuador.

## Violencia contra mujeres periodistas

La investigación Ser Periodista en Twitter, desarrollada por Sentiido (Colombia) y Comunicación para la Igualdad (Argentina) con el apoyo de la UNESCO, muestra cómo la violencia de género en siete países de América Latina se manifiesta también en las prácticas para cuestionar y silenciar a periodistas en esta red social, señala la revista 070 de la Universidad de los Andes.

El lenguaje tóxico contra los y las periodistas destaca que las mujeres reciben un 20% más de expresiones sexistas, un 10% más de menciones que ponen en duda su capacidad intelectual y un 30% más de comentarios relacionados con su apariencia física.

Este tipo de prácticas no solo afectan de manera desproporcionada la libertad de expresión de las periodistas, sino que también crea un entorno hostil que disminuye la capacidad de debate y la forma como comprendemos el disenso. (Cero Setenta, 2021)

Las cifras de tres informes publicados en 2020 dan cuenta de un aumento de casos de amenazas, acoso y discriminación basada en género. Frente a este mayor registro de casos de violencia, los estudios coinciden en tres hechos: I) hay más mujeres periodistas que hace tres décadas y se han diversificado los oficios que desempeñan en las salas de redacción, II) hay un ambiente más favorable para la denuncia de violencias, y III) hay nuevas formas de violencia digital que afectan especialmente a las mujeres.

Una investigación del Observatorio para la Democracia de la Universidad de los Andes y la campaña *No es Hora de Callar*, en la que encuestaron a 168 mujeres periodistas, revela que 6 de cada 10 de ellas denunciaron haber sido víctimas de violencia de género y 2 de cada 10 de violencia sexual en sus sitios de trabajo; 62,4% cree que el trato que reciben es peor que al que se le da a los hombres; el 73,1% piensa que las fuentes privilegian a los hombres para entregar una información y solo 3 de cada 10 cuentan con espacios en sus trabajos para denunciar posibles violencias de género.

## Regiones, en el ojo de los violentos contra la prensa

Antioquia, Cauca, Caquetá, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Valle del Cauca y Arauca son los departamentos de Colombia donde la situación de violencia se ha acrecentado en los últimos meses.

Sin embargo para la libertad de prensa, el departamento de Arauca, en límites con Venezuela, la situación es de color rojo, ya que las denuncias en 2021 de presión de grupos armados a periodistas no se hicieron esperar. Varios medios recibieron intimidaciones para publicar información de las disidencias de las FARC y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), tema que fue expuesto al Ministerio de Defensa en visita realizada en 2022, pero aún sin respuesta efectiva.

Un caso registrado en los medios nacionales e internacionales fue el ocurrido en septiembre de 2021, cuando el reportero Josué Nieves, director del medio digital *N Noticias Saravena*, fue obligado por disidencias de las FARC a grabar una prueba de vida del Coronel del Ejército Pedro Pérez Arciniegas. Sépase que días antes las fuerzas militares habían anunciado que había sido muerto a manos de dicha disidencia.

El periodista fue abordado por hombres armados que llegaron a su lugar de residencia en el municipio de Saravena, Arauca, y citado de manera inmediata en zona rural del municipio de Arauquita, en donde lo obligarían a grabar y difundir video del militar secuestrado como prueba de vida ante la opinión pública. No era la primera vez que había sido conminado a publicar información que le entregaba este grupo. Esta constituyó una retención ilegal para constreñir al periodista.

Otra de las ciudades que presentó mayores inconvenientes frente a la libertad de prensa es Medellín, capital de Antioquia, donde el Alcalde Daniel Quintero, quien ha sido cuestionado por los medios sobre denuncias incluso de violencia sexual y de ofrecer pauta publicitaria a medios a cambio para vender su imagen de alcalde como padre y esposo ejemplar.

En 2021 Quintero y varios de sus funcionarios intentaron deslegitimar el trabajo que hace la línea editorial del Diario El Colombiano, el más importante en Antioquia. Los trinos en la red social Twitter fueron públicos con el propósito de menoscabar la credibilidad del medio y estigmatizar a los periodistas.

Para hacerle frente a su “popularidad”, el Alcalde utilizó al canal público Telemedellín; lo evidencia el despido del exdirector de Noticias, Hernán Muñoz, quien aseguró que el retiro suyo fue por negarse a defender al burgomaestre de Medellín.

## 4. ¿Avances o retrocesos para la libertad de prensa en 2021?

### 4.1. Decisiones administrativas y de la justicia sobre libertad de prensa

#### Caso Jineth Bedoya

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en sentencia del 26 de agosto de 2021, sometió el caso de la periodista Jineth Bedoya Lima contra el Estado colombiano, el cual se relaciona con una serie de alegadas violaciones de derechos humanos derivadas del secuestro, tortura y violación sexual de la periodista por motivos vinculados a su profesión y la falta de adopción de medidas adecuadas y oportunas por parte del Estado para protegerla y prevenir la ocurrencia de dichos hechos.

La Comisión solicitó que se declarara al Estado responsable por la violación de la Convención Americana. En la audiencia pública celebrada el Estado reconoció la responsabilidad internacional por las fallas del sistema judicial que no realizó una investigación penal digna para la víctima al recaudar 12 declaraciones”, pidiéndole perdón y por el daño que le causó.

Los hechos se relacionan con los ocurridos el 25 de mayo del año 2000, cuando la periodista fue secuestrada, torturada y abusada sexualmente cuando había sido citada por un jefe paramilitar en la cárcel La Modelo de Bogotá, a la cual supuestamente iba a tener boleta de entrada por el director, quien después negó conocer de esa visita y ella fue raptada en la puerta de la cárcel frente a una patrulla de policía y 10 horas después arrojada en zona rural de Villavicencio.

La Corte declaró que el Estado violó los derechos a las garantías judiciales y a la protección judicial y lo que tiene que ver con las normas de prevención y sanción de la tortura, además de la alegada falta de debida diligencia en la investigación de las

# #PeriodistasEnDesamparo

amenazas previas y posteriores a dicha fecha sufridas por ella y su madre, Luz Nelly Lima.

La CIDH dispuso que:

- La Sentencia constituye, por sí misma, una forma de reparación y deberá ser publicada por el Estado.
- El Estado promoverá y continuará las investigaciones para determinar, juzgar y sancionar a los restantes responsables de los actos de violencia y tortura que sufrió el 25 de mayo de 2000 y posteriores al hecho, así como a los responsables del ataque recibido por Bedoya y su madre, la señora Luz Nelly Lima, el 27 de mayo de 1999.
- El Estado deberá adoptar todas las medidas necesarias para que se garantice la vida, integridad personal y seguridad de la periodista y su madre.
- El Estado deberá garantizar la difusión del programa tras-media "No es hora de callar", durante 5 años desde su primera emisión.
- Pagará por concepto de rehabilitación a cada una USD 30 mil dólares.
- Creará e implementará, en el plazo de dos años, un plan de capacitación y sensibilización a funcionarios públicos, fuerzas de seguridad y operadores de justicia para garantizar que cuenten con los conocimientos necesarios para identificar actos y manifestaciones de violencia contra las mujeres basadas en el género que afectan a las mujeres periodistas, protegerlas en situación de peligro e investigar y enjuiciar a los perpetradores.
- Creará el "Centro Investigativo No es Hora de Callar", centro de memoria y dignificación de todas las mujeres víctimas de violencia sexual en el marco del conflicto armado y del periodismo investigativo con un reconocimiento específico a la labor de las mujeres periodistas.
- El Estado diseñará inmediatamente e implementará en un plazo de un año, a través del organismo estatal correspondiente, un sistema de recopilación de datos y cifras vinculadas a los casos de violencia contra periodistas, así como de violencia basada en género contra mujeres periodistas.
- El Estado creará un Fondo destinado a la financiación de programas dirigidos a la prevención, protección y asistencia de mujeres periodistas víctimas de violencia basada en el género por un estimado de USD\$500 mil dólares.
- Pagará por indemnizaciones por daño material e inmaterial, como costas y gastos.  
(Caso Bedoya Lima y otra VS Colombia, 2021)

## Caso Julio Daniel Chaparro y Jorge Torres

Otro posible caso en que las víctimas puedan resarcir el daño causado es el de los periodistas Julio Daniel Chaparro y Jorge Torres contra el Estado colombiano, el cual fue admitido el 28 de julio de 2021 por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH).

Ellos fueron asesinados el 24 de abril de 1991 mientras trabajaban para El Espectador y se habían desplazado al municipio de Segovia (Antioquia) para investigar la masacre paramilitar que había ocurrido tres años atrás y en la que más de 40 personas fueron asesinadas. Mientras se encontraban allí fueron asesinados, según la Fiscalía Nacional por guerrilleros del Ejército Nacional de Liberación (ELN).

La investigación no ha avanzado y se ha caracterizado por largos periodos de inactividad, errores durante el trámite de indagación y la falta de aplicación de los estándares internacionales para la investigación de los crímenes contra la prensa.

En diciembre de 2011, la Sociedad Interamericana de Prensa - SIP presentó el caso a la Comisión. Luego de 10 años, la CIDH concluyó que en el caso particular se advierte un retardo injustificado en el acceso a la justicia, pues han transcurrido 30 años y los hechos continúan en impunidad.

## Utilidad de la Ley 2081 de 2021

La Ley 2081 del 3 febrero de 2021 constituye una herramienta normativa que podría ser útil para que los hechos de homicidios contra periodistas disminuyeran los casos de impunidad ya que coloca 30 años como término de prescripción para las conductas punibles de desaparición forzada, tortura, homicidio de miembro de una organización sindical, homicidio de defensor de Derechos Humanos, homicidio de periodista y desplazamiento. (Ley 2081, 2021)

La Ley modifica el Artículo 83 del Código Penal y señala que el término de prescripción comenzará a correr desde la perpetración del último acto. La acción penal para los delitos de genocidio, lesa humanidad, y crímenes de guerra será imprescriptible, asimismo cuando se trate de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales, o el delito de incesto, cometidos en menores de 18 años.

Asimismo, impone al servidor público que en ejercicio de las funciones de su cargo o con ocasión de ellas realice una conducta punible o participe en ella, el término de



prescripción se aumentará en la mitad. Lo anterior se aplicará también en relación con los particulares que ejerzan funciones públicas en forma permanente o transitoria y de quienes obren como agentes retenedores o recaudadores.

## 4.2. Justicia e impunidad 2021

### Condena contra exsubdirector del DAS

La Corte Suprema de Justicia confirmó la condena en contra del exsubdirector del DAS, José Miguel Narvárez, por el asesinato del periodista Jaime Garzón, perpetrado el 13 de agosto de 1999 en el occidente de Bogotá. (El Espectador, 2021)

Narvárez tendrá que pagar 26 años de prisión por el crimen del periodista y humorista, en el que participaron agentes del Estado y miembros de grupos paramilitares. Según el Tribunal, Narvárez indujo al paramilitar Carlos Castaño Gil a ordenar el asesinato. El exfuncionario, condenado por el Tribunal el 19 de julio de 2019, interpuso una demanda de casación para que la Corte Suprema revisara la sentencia en su contra. Sin embargo, luego de su análisis, la Sala de Casación Penal indicó que la demanda no cumplió con los requisitos para ser admitida y, además, que no observó vulneración de las garantías del procesado por parte del Tribunal de Bogotá.

Narvárez empezó a figurar en la investigación por el homicidio de Jaime Garzón en septiembre de 2009 cuando se abrió una investigación formal por su supuesta participación en el crimen y, casi nueve años más tarde, el 13 de agosto de 2018, el Juzgado 7° Penal del Circuito lo condenó a 30 años de prisión, que luego de una apelación bajó a 26, como determinador del delito de homicidio agravado.

### Corte Suprema confirma condena por asesinato de periodista Flor Alba Núñez

La Corte Suprema de Justicia confirmó la condena de 47 años, 2 meses y 6 días de prisión contra Juan Camilo Ortiz, alias el "Loco", como autor del asesinato de la periodista Flor Alba Núñez Vargas. (El Tiempo, 2021)

La muerte de la comunicadora, miembro de Fecolper, ocurrida el 10 de septiembre de 2015, ocurrió en la puerta de la emisora donde ella trabajaba, en el municipio de Pitalito, Huila, lo cual consternó a la comunidad y al gremio periodístico.

La condena había sido impuesta por el Juez Tercero Penal Especializado de Neiva con Funciones de Conocimiento que, luego de una larga investigación, lo halló responsable de los delitos de homicidio agravado y porte ilegal de armas de fuego con lo que al ser capturado fue recluido en la cárcel Picaleña, de Ibagué.

La periodista tenía 31 años al momento de su muerte, fue atacada a bala cuando ingresaba caminando a la emisora La Preferida donde colaboraba en el noticiero y recibió 2 disparos de revólver en la cabeza.

## **Imputarán cargos a Salvatore Mancuso por crimen de periodista de Valledupar**

El antiguo jefe paramilitar, Salvatore Mancuso, en una versión libre llevada a cabo el 1 de febrero de 2021 aceptó su responsabilidad en la muerte del periodista Guzmán Quintero Torres, quien fue asesinado a tiros el 6 de septiembre de 1999 en Valledupar (Cesar).

Se desempeñaba como Jefe de Redacción del diario El Pílon y en este medio había tocado temas delicados como la alianza del Estado a través del Ejército Nacional con grupos paramilitares, asimismo denunció la participación de militares en el asesinato erróneo de 2 mujeres, una de ellas en embarazo y las heridas a 8 niños al confundirlos con guerrilleros en los corregimientos de Patillal y Río Seco.

Mancuso era jefe de las desaparecidas Autodefensas de Colombia al lado de Rodrigo Tovar Pupo, alias Jorge 40, quien aún no ha entregado su versión al respecto; sin embargo, el exparamilitar Luciano Rojas Serrano dijo en indagatoria que éste último fue el encargado de dar la orden para cometer el asesinato.

El padre del periodista ha dicho en varias entrevistas que "para nosotros es bien sabido que el crimen de mi hijo obedece al Ejército colombiano, es un crimen de Estado". (El Pílon, 2021)

Recuérdese que al día siguiente del crimen el comandante de la Policía dijo que lo habían asesinado por un crimen pasional, lo que indignó al gremio de periodistas y familiares. Asimismo, este crimen se dio unos días después del de Jaime Garzón. Fecolper estuvo acompañando a los familiares de Guzmán Quintero en esta pelea. Su crimen fue declarado de Lesa Humanidad.

## 4.3. Protección a Periodistas

### Decreto 1139 de 2021

Las acciones de protección a periodistas, de responsabilidad del Ministerio del Interior a través de la Unidad Nacional de Protección y Plan de Atención Oportuna (PAO), el cual aún no se implementa efectivamente, fueron modificadas a través del Decreto 1139 de 2021, el cual introduce cambios en el programa de protección y su dinámica y señala que en adelante será excepcional hacer extensivas las medidas de protección (MP) y que las personas protegidas deberán motivar, es decir, justificar las pruebas de la necesidad de protección; para la Fecolper la distribución de la carga de la prueba es un deber y facultad exclusiva de Unidad Nacional de Protección UNP. (Decreto 1139, 2021)

La Corte Constitucional ha advertido a través de la Sentencia T469-20 que las autoridades estatales están sujetas a varias obligaciones, entre las que afirma está identificar el riesgo extraordinario que se cierne sobre una persona, una familia o un grupo de personas, así como la de advertir oportuna y claramente sobre su existencia a los afectados; valorar, con base en un estudio cuidadoso de cada situación individual, la existencia, las características y el origen o fuente del riesgo que se ha identificado; como definir oportunamente las medidas y medios de protección específicos, adecuados y suficientes para evitar que el riesgo extraordinario identificado se materialice, de tal forma que es clara que esa responsabilidad es del Estado y no de la persona amenazada.

Asimismo, reitera que la UNP “es el órgano técnico y especializado competente para confirmar o desvirtuar el nivel de amenaza extraordinario que se cierne sobre una persona. En ocasiones, además, trasladar la carga de la prueba -así sea sumaria- sobre el solicitante puede resultar desproporcionado en tanto desconoce la vulnerabilidad de algunos sectores que no cuentan con los medios mínimos para acreditar su rol social o para aportar las pruebas conducentes que demuestren las amenazas que se ciernen sobre su vida (...)”. (Corte Constitucional, 2020)

La Federación advierte que las reglas se han venido flexibilizando en favor del solicitante, en tanto la Corte ha evidenciado que existe un contexto generalizado de violencia que supone riesgos extraordinarios y desproporcionados para determinados grupos poblacionales, lo que ha dado lugar a la presunción del riesgo para enfrentar efectivamente dichos escenarios de violación extendida de derechos.

Por lo tanto la Fecolper hace un llamado a las autoridades de protección a que cumplan con sus obligaciones y no trasladen a las víctimas éstas en materia de motivar la

necesidad de protección. La Federación, adicionalmente ha recibido denuncias que no se ha cumplido con los procedimientos para acortar tiempos de respuesta a las personas en riesgo y que aunque se publicitó que el Comité de Evaluación y Riesgos y Recomendaciones de Medidas (CERREM), se iba a reunir todos los días con el Grupo de Valoración Preliminar (GVP), esto no se estaría haciendo.

## **Plan de acción oportuna (PAO) para periodistas**

En el marco del foro “Derechos Humanos y Prensa 2021”, organizado por el Ministerio del Interior, se presentaron las acciones del Gobierno orientadas a la No estigmatización de las personas que trabajan en la defensa de los derechos humanos en Colombia. Por lo menos medio centenar de periodistas de distintos lugares del país asistieron al evento y varios intervinieron para solicitar acciones que vinculen de forma efectiva a reporteros del país en el Plan de Acción Oportuna, PAO, el cual como ya hemos manifestado no ha sido implementado para la efectiva protección. Convirtiéndose, tal vez en otro de los trabajos fragmentados del Estado que no ataca las causas de las amenazas a periodistas en Colombia.

El Coordinador nacional del mecanismo, Carlos Barriga, explicó que el comité social del PAO hace parte de una de las tres instancias creadas bajo el Decreto 2137. Según el funcionario, se sigue identificando una inadecuada gestión de riesgo para prevenir la materialización de amenazas, persisten las dificultades en la investigación, judicialización y sanción de las agresiones, y es por ello que se está trabajando en prevención temprana a través de la creación de 11 juzgados dedicados a investigar, imputar, juzgar y sancionar hechos relacionados con violaciones de derechos humanos y DIH.

El Viceministro para la Participación e Igualdad de Derechos, Carlos Alberto Baena, moderó el diálogo en donde la Federación Colombiana de Periodistas, Fecolper y el Colegio Nacional de Periodistas, CNP, solicitaron que se vincule con acciones efectivas a reporteros del país en el Plan de Acción Oportuna, PAO

Los periodistas expresaron que también han sido víctimas del conflicto armado y no hay suficientes garantías de no repetición. Siguen en aumento las intimidaciones a la prensa y el director de la Unidad Nacional de Protección, UNP, debe aperturar espacios para hablar con los comunicadores porque el programa de protección a periodistas, que se creó hace más de veinte años, debe considerar las recomendaciones que se han realizado y no han sido tenidas en cuenta. Recuérdese que, desde el 2002, Fecolper venía trabajando en la formulación de una política pública de libertad de expresión con la entonces Directora de Derechos Humanos de Mininterior y al final se congeló sin

ninguna explicación, dejando un esfuerzo de más de cinco años y una inversión millonaria de recursos perdida.

En conclusión, se necesitan de acciones afirmativas para el gremio y ello implica tener acciones funcionales dentro del ámbito del PAO social.

## 4.4. Intentos de legislación lesiva

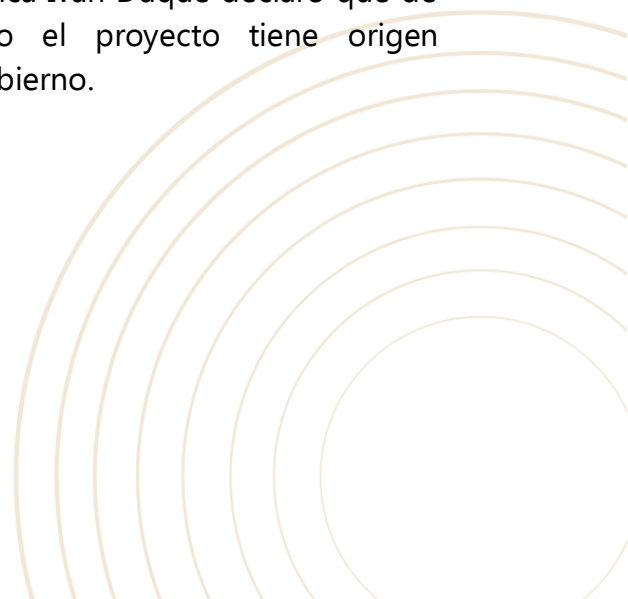
### “Mico” en proyecto de Ley Anticorrupción

En diciembre de 2021, en la Cámara de Representantes, 73 de sus miembros, defendió la inclusión del artículo 221A del Proyecto de Ley No. 369 de 2021 o de Anticorrupción con el que se pretendía penalizar la crítica, la investigación y la veeduría de los medios de comunicación a los funcionarios públicos. La defensa del “mico” era proteger a los funcionarios de la injuria y la calumnia.

El polémico artículo prohibía que los medios de comunicación presentaran sus denuncias si no tenían las pruebas concretas contra la persona o funcionario al que se haga referencia. Esta ley violaría los principios jurídicos y los derechos fundamentales de la libertad de expresión, un ejemplo del fuego intensificado contra el periodismo independiente, los líderes de opinión y los defensores de los derechos humanos.

La Relatoría Especial para la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) consideró que el artículo va en “contravía de los estándares interamericanos” y que es “incompatible con las obligaciones internacionales en materia de libertad de expresión, reunión y asociación”.

Luego de un rechazo general, el presidente de la República Iván Duque declaró que de ser necesario objetaría dicho artículo, sin embargo el proyecto tiene origen gubernamental y es apoyado por los partidos afines al gobierno.



## 5. Novedades FECOLPER

### 5.1. Curso Gestión de Proyectos

La Federación Colombiana de Periodistas, Fecolper, realizó entre mayo y julio de 2021 el curso virtual de Gestión de Proyectos para Periodistas, auspiciado por Union To Union y dictado por Bsocial, con el propósito de aportar el conocimiento base necesario para estructurar programas, proyectos, actividades y/o tareas frente a los retos del sector.

El proceso se basó en la premisa "Aprender haciendo" y contó con la participación de más de 70 periodistas, quienes se entrenaron en metodología de Marco Lógico, PMI, Transformación digital, innovación, entre otros importantes temas en aras de buscar la diversificación de la actividad periodística y la reactivación económica de los medios de comunicación.

La orientación participativa buscó apoyar la formulación de proyectos de periodistas a entidades del Estado y otras instancias para realizarlo con base en criterios de coherencia, apropiación y sostenibilidad.

El curso contó con gran acogida y fue uno de los puntos de contribución de la Fecolper para el desarrollo laboral gremial e individual del periodista y comunicador, con el fin de encontrar alternativas de financiación del periodismo independiente fuera de la pauta publicitaria.

Los mejores proyectos contaron con mentoría personalizada presencial y fueron premiados por la Fecolper. Este proceso fue paralelo a una serie de conversatorios que adelantó la Fecolper con la Universidad Autónoma del Caribe en materia de Transformación Digital, acompañando a colegas de todo el país en la formulación de proyectos.

## 6. Consideraciones finales

### Entidades del Estado: reactivación económica (Convocatoria MINTIC - reactivación medios fallida y adversa)

Uno de los mayores escándalos en el 2021 del gobierno del presidente de Colombia, Iván Duque Márquez, fue sin duda los \$70 mil millones del contrato del Ministerio de las Tecnologías de la Información (MINTIC) para llevar internet a las zonas rurales, por presunta corrupción.

Sorpresivamente poco después del escándalo, esta cartera declaró desierta la convocatoria por \$85 mil millones de pesos “para financiar e implementar planes, programas o proyectos, para apoyar la transformación digital de los medios de comunicación, en cualquiera de las etapas del negocio en el marco de la reactivación económica”, lo cual resulta aún increíble, ya que los argumentos se basaron en que ninguno de los proyectos presentados por decenas de medios de comunicación cumplieron con los requisitos, pese a que el proceso fue objeto de mucho debate, de prórrogas y modificaciones a las que los medios tuvieron que someterse sí aspiraban a participar.

La convocatoria señalaba que podían presentarse solamente medios de comunicación de origen Colombiano como persona natural o jurídica para las categorías de radiodifusión sonora, televisión, periódicos, revistas y medios digitales.

En su momento se dio a conocer que esta convocatoria se iba a realizar con el apoyo del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y que se iba a contar con cinco categorías.

La primera de esta era la de radio, con unos recursos por \$30.923'223.473 de pesos; televisión con 11.232'002.803 pesos, periódicos \$28.004'630.096, revistas \$10.590'143.628 y medios digitales con el menor presupuesto, a pesar de tratarse de Transformación Digital con \$4.250 millones de pesos. Los medios postulantes debían cumplir con tres ejes temáticos en sus propuestas: transformación de la mentalidad y cultura empresarial, acompañamiento en la transformación de los procesos empresariales y desarrollo e implementación de tecnología para la transformación digital.

Aún en pandemia y bajo los efectos negativos de la economía, la Fecolper invoca al MINTIC para que explique para cuándo un mejor tratamiento a los medios de comunicación, ya que apoyarles hubiese sido importante para la democracia, la independencia y la pluralidad informativa.

## Periodistas: cubrimiento electoral responsable

El 13 de marzo de 2021 se cumplirán las elecciones de Congreso de la República y en mayo las de Presidencia de la República, y los periodistas se enfrentan a nuevos retos en la agenda informativa, una agenda que debe ser prioritaria, ya que en Colombia los últimos años han estado acompañados de expresiones sociales de inconformismo, que se prevé algunas de ellas se reflejen en las elecciones del legislativo y el ejecutivo, sin obviar que históricamente ha existido una indiferencia frente al voto, reflejada en el abstencionismo.

La Fecolper insta a los periodistas a realizar un cubrimiento responsable de las elecciones 2022, en el que las informaciones sean de cara al interés general, sin partidismos políticos y se centren en la pedagogía electoral, ya que los medios de comunicación y las redes sociales inciden en la toma de decisiones de los ciudadanos.

Ahora bien, las elecciones de las Curules de Paz para el Congreso de la República suponen un reto adicional, ya que por primera vez serán elegidos dentro de las comunidades que viven aún en la violencia.

Ciertamente existen retos debidos a denuncias de corrupción electoral, como con la compra de votos aunado al clima de violencia, estigmatización, polarización política y otros demandan de un espíritu altruista a la hora de abordar los temas que trascienden en la democracia.

Es claro que los periodistas pueden hacer uso de herramientas tecnológicas que facilitan el acceso a la información, tales como las que ofrecen los mismos organismos del Estado como el Consejo Nacional Electoral para hacer el seguimiento a las cuentas de las campañas políticas; la página de la Registraduría Nacional del Estado Civil y otras como de la Misión de Observación Electoral (MOE), así como también estar al tanto de las entidades de control y conocer el mecanismo de participación ciudadana para orientar a la sociedad.



## Llamado a candidatos a la Presidencia:

El desamparo del periodismo en Colombia debe ser parte de la agenda política del legislativo y del ejecutivo a nivel nacional, regional y local, no solo como parte fundamental de la democracia, sino como un sector de la sociedad vital para el ejercicio participativo y del Estado de Derecho.

El periodismo paulatinamente ha sido debilitado por ese desamparo del Estado y de la misma sociedad, que le ha arrinconado, especialmente en las regiones, en los aspectos económico - laboral, social, sin garantía de derechos, un enfoque de género sexista, y en el que paradójicamente el Estado ha sido el mayor perpetrador de vulneraciones.

Es conveniente que los representantes del pueblo sean coherentes con los intereses de la democracia, más allá de los de su grupo partidista. Es por eso que Fecolper urge que el Estado tome medidas correctivas y alineadas a las normas nacionales e internacionales en materia de derechos humanos que garanticen:

- Las libertades y derechos a la comunicación e información en el ámbito de medios, digital y de las tecnologías.
- El respeto a las convenciones internacionales en materia de libertad de expresión y derechos a informar y ser informado.
- Las oportunidades para la superación de los problemas de debilitamiento del periodismo independiente en las regiones en materia económica y social.
- La no estigmatización de los comunicadores y de los medios de comunicación.
- Se vigilen los recursos públicos de la publicidad estatal y se regule en la materia para evitar abusos de entidades y funcionarios públicos que utilizan la inversión en beneficio de sus intereses particulares.
- El derecho a la paz para ejercer el periodismo en un ambiente sano y libre de violencias, asesinatos y amenazas, donde el primer garante del respeto sea el Estado a través de todas sus instituciones y funcionarios.
- Un periodismo libre de violencia de género.
- Derecho a la información diversa y plural.
- Si se quiere un Estado democrático es necesaria la inversión social, inversión en fortalecimiento de los medios, en la garantía de los derechos fundamentales y en el ser humano como centro de un país.
- Se adelante con las fuerzas del Estado las acciones para la investigación y judicialización de los crímenes contra periodistas, lo que hoy tienen el más alto grado de impunidad.

# DESAMPARO

- Se prevean las acciones efectivas del Estado para la protección de periodistas mediante acciones coordinadas interinstitucionalmente que no dependan de un gobierno de turno sino que hagan parte de una política pública más allá de nombres de gobernantes.
- Se proteja el trabajo digno en los periodistas, a propósito que el Ministerio del Trabajo no responde sobre denuncias interpuestas de despidos en el marco de la pandemia.

## Referencias

- ACNUR. (18 de Junio de 2021). *www.acnur.org*. Obtenido de <https://www.acnur.org/60cbddfd4.pdf>
- Agencia Anadolu. (10 de Febrero de 2021). *https://www.aa.com.tr*. Obtenido de <https://www.aa.com.tr/es/pol%C3%ADtica/en-colombia-193-periodistas-recibieron-amenazas-durante-2020/2139562>
- Agencia API. (1 de Junio de 2021). *https://www.agenciapi.co*. Obtenido de <https://www.agenciapi.co/noticia/politica/paro-nacional-balance-de-agresiones-periodistas>
- Asuntos Legales. (7 de Diciembre de 2021). *https://www.asuntoslegales.com.co*. Obtenido de <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/camara-de-representantes-aprueba-articulo-que-sancionaria-a-la-prensa-por-investigaciones-3273581>
- Blu Radio. (2 de Noviembre de 2021). *https://www.bluradio.com*. Obtenido de [https://www.bluradio.com: https://www.bluradio.com/nacion/impunidad-por-asesinato-de-periodistas-en-colombia-es-del-78-8-flip](https://www.bluradio.com:https://www.bluradio.com/nacion/impunidad-por-asesinato-de-periodistas-en-colombia-es-del-78-8-flip)
- Cero Setenta. (8 de Febrero de 2021). *https://cerosetenta.uniandes.edu.co*. (U. d. Andes, Editor, & U. d. Andes, Productor) Obtenido de <https://cerosetenta.uniandes.edu.co/violencia-contra-periodistas-mujeres/>
- CIDH. (2021). *https://www.oas.org/es*. Obtenido de [https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita\\_CIDH\\_Colombia\\_SPA.pdf](https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/ObservacionesVisita_CIDH_Colombia_SPA.pdf)
- CIDH. (15 de Octubre de 2021). *https://www.oas.org/es*. (C. I. Humanos, Editor, & OEA, Productor) Obtenido de OEA: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1213&IID=2>
- CIDH. (10 de Diciembre de 2021). *https://www.oas.org/es*. Obtenido de OEA: <https://www.oas.org/es/cidh/expresion/showarticle.asp?artID=1220&IID=2>
- CIDH. (31 de Agosto de 2021). *OEA*. Obtenido de [https://www.oas.org/es: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/27.asp#:~:text=La%20solicitud%20indica%20que%20los,28%20de%20abril%20de%202021.](https://www.oas.org/es:https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/27.asp#:~:text=La%20solicitud%20indica%20que%20los,28%20de%20abril%20de%202021.)

# DESAMPARO

- CIDH. (29 de Diciembre de 2021). *www.oas.org*. Obtenido de OEA:  
<https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/354.asp>
- Corte Constitucional. (2020). Sentencia T469-20. Colombia. Obtenido de  
<https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-469-20.htm>
- Decreto 1139. (23 de Setiembre de 2021). Decreto 1139 de 2021. Bogotá, Colombia.  
Obtenido de  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=171486>
- DW. (30 de Marzo de 2021). *DW*. Obtenido de <https://www.dw.com/es/primer-condena-en-colombia-por-el-asesinato-de-los-periodistas-ecuatorianos-de-el-comercio/a-57056007>
- El Colombiano. (06 de Diciembre de 2021). La Flip cumple 25 años garantizando la libertad de expresión. *El Colombiano*. Recuperado el 22 de Diciembre de 2021, de <https://www.elcolombiano.com/cultura/aniversario-de-25-anos-de-la-flip-defendiendo-el-periodismo-entrevista-con-jonathan-bock-IH16118624>
- El Colombiano. (30 de Octubre de 2021). La Flip dice que MinDefensa tuvo campaña para desacreditar a críticos en el paro nacional. *El Colombiano*. Obtenido de <https://www.elcolombiano.com/colombia/investigacion-de-la-flip-sobre-ciberpatrullajes-en-el-paro-nacional-BL15962704>
- El Espectador. (4 de Noviembre de 2021). <https://www.elespectador.com>. Obtenido de <https://www.elespectador.com/judicial/nuevo-reves-judicial-en-la-publicacion-de-libros-de-juan-pablo-barrientos/>
- El Espectador. (5 de Febrero de 2021). <https://www.elespectador.com>. Obtenido de <https://www.elespectador.com/judicial/jose-miguel-narvaez-tendra-que-pagar-26-anos-de-prision-por-crimen-de-jaime-garzon-article/>
- El Espectador. (30 de Marzo de 2021). <https://www.elespectador.com>. Obtenido de <https://www.elespectador.com: https://www.elespectador.com/judicial/en-firme-queda-la-condena-del-hombre-que-asesino-al-periodista-luis-peralta-article/>
- El Espectador. (11 de Junio de 2021). <https://www.elespectador.com>. Obtenido de <https://www.elespectador.com/judicial/alias-cherry-segundo-condenado-por-asesinato-contr-periodistas-de-el-comercio/>
- El Espectador. (31 de Enero de 2022). <https://www.elespectador.com>. Obtenido de El Espectador: <https://www.elespectador.com/judicial/la-tutela-con-la-que-juan-pablo-barrientos-podria-publicar-sobre-915-sacerdotes/>

# #PeriodistasEnDesamparo

- El Heraldo. (8 de Diciembre de 2021). *www.elheraldo.co*. Obtenido de <https://www.elheraldo.co/editoriales/el-editorial-burda-censura-la-prensa-871475>
- El Pilón. (2021). *https://elpilon.com.co*. Obtenido de <https://elpilon.com.co/imputaran-cargos-a-salvatore-mancuso-por-crimen-de-guzman-quintero-periodista-de-el-pilon/>
- El Tiempo. (7 de Septiembre de 2021). *El Tiempo*. Obtenido de [https://www.eltiempo.com: https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/mintic-evalua-cancelar-convocatoria-de-apoyo-a-medios-de-comunicacion-616281](https://www.eltiempo.com:https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/mintic-evalua-cancelar-convocatoria-de-apoyo-a-medios-de-comunicacion-616281)
- El Tiempo. (17 de Mayo de 2021). *https://www.eltiempo.com*. Obtenido de [https://www.eltiempo.com: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/asesinato-de-periodista-en-firme-condena-contras-alias-el-loco-589034#:~:text=La%20Corte%20Suprema%20de%20Justicia,el%20municipio%20de%20Pitalito%2C%20Huila](https://www.eltiempo.com:https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/asesinato-de-periodista-en-firme-condena-contras-alias-el-loco-589034#:~:text=La%20Corte%20Suprema%20de%20Justicia,el%20municipio%20de%20Pitalito%2C%20Huila).
- El Tiempo. (17 de Diciembre de 2021). *www.eltiempo.com*. Obtenido de [www.eltiempo.com: https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/caso-mintic-contrato-de-centros-poblados-los-asumira-etb-y-skynet-639520](https://www.eltiempo.com:https://www.eltiempo.com/tecnosfera/novedades-tecnologia/caso-mintic-contrato-de-centros-poblados-los-asumira-etb-y-skynet-639520)
- FLIP. (19 de Marzo de 2021). *https://flip.org.co*. Obtenido de [https://flip.org.co: https://flip.org.co/index.php/en/informacion/pronunciamientos/item/2692-tribunal-superior-de-florenia-desconoce-que-el-homicidio-de-luis-peralta-tenga-relacion-con-su-oficio-como-periodista](https://flip.org.co:https://flip.org.co/index.php/en/informacion/pronunciamientos/item/2692-tribunal-superior-de-florenia-desconoce-que-el-homicidio-de-luis-peralta-tenga-relacion-con-su-oficio-como-periodista)
- FLIP. (4 de Mayo de 2021). *www.flip.org*. Obtenido de Fundación para Libertad de Prensa: <https://flip.org.co/index.php/en/informacion/pronunciamientos/item/2716-colombia-ataque-frontal-a-la-libertad-de-prensa-en-protestas-sociales>
- Fundación Karisma. (30 de Agosto de 2021). *Karisma*. Obtenido de <https://web.karisma.org.co/lanzamiento-miniserie-podcast-pistolas-contracelulares/>
- <https://www.corteidh.or.cr> (Corte Interamericana de Derechos Humanos 26 de Agosto de 2021). Obtenido de [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_431\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_431_esp.pdf)
- Infobae. (27 de Enero de 2022). *https://www.infobae.com*. Obtenido de [https://www.infobae.com: https://www.infobae.com](https://www.infobae.com:https://www.infobae.com)

# DESAMPARO

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/01/28/corte-constitucional-declara-estado-de-cosas-inconstitucional-por-incumplimiento-al-acuerdo-de-paz/>

Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz. (2021). Obtenido de <https://curate.nd.edu/downloads/6108v982w96>

KienyKe.com. (Diciembre de 2021). *www.kienyke.com*. Obtenido de <https://www.kienyke.com/regiones/el-panorama-de-la-libertad-de-prensa-en-colombia-es-critico-jonathan-bock>

La Liga Contra el Silencio. (2 de Diciembre de 2021). *https://ligacontraelsilencio.com/*. (L. c. silencio, Editor) Obtenido de <https://ligacontraelsilencio.com/>: <https://ligacontraelsilencio.com/2021/12/02/empresas-protegen-su-reputacion-y-limitan-la-libertad-de-prensa/>

Las2orillas. (24 de Septiembre de 2021). *https://www.las2orillas.co*. Obtenido de Las2orillas: <https://www.las2orillas.co/iglesia-catolica-colombiana-intenta-callar-a-reconocido-periodista/>

Ley 2081. (3 de Febrero de 2021). Ley 2081 de 2021. Bogotá, Colombia. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=157592>

Mundo Noticias. (25 de Enero de 2022). *www.mundonoticias.com.co*. Obtenido de Mundo Noticias: <https://mundonoticias.com.co/58-anos-de-carcel-para-asesinos-de-lideres-periodistas-y-miembros-de-fuerza-publica/>

Portafolio. (11 de Agosto de 2021). *https://www.portafolio.co*. Obtenido de Portafolio: <https://www.portafolio.co/economia/gobierno/mintic-caso-de-licitacion-en-el-que-se-perdieron-70-mil-millones-de-pesos-554992>

Proyecto Antonio Nariño. (27 de Septiembre de 2021). *www.masinformacionmasderechos.co*. Obtenido de <https://masinformacionmasderechos.co/2021/09/27/violencia-contra-la-prensa-un-tanquetazo-contra-el-derecho-a-la-informacion/>

Radio Nacional de Colombia. (8 de Septiembre de 2021). *https://www.radionacional.co/*. Obtenido de <https://www.radionacional.co/noticias-colombia/flip-violaciones-la-libertad-de-prensa-en-arauca>

Razón Pública. (12 de Diciembre de 2021). *https://razonpublica.com*. Obtenido de <https://razonpublica.com/nuevo-ataque-la-libertad-prensa/>

# #PeriodistasEnDesamparo

- RCN Radio. (1 de Julio de 2021). *www.rcnradio.com*. Obtenido de <https://www.rcnradio.com/judicial/299-periodistas-han-sido-atacados-en-el-marco-del-paro-nacional-advierte-la-flip>
- RSF. (2021). *www.rsf.org*. Obtenido de [www.rsf.org/es/colombia](http://www.rsf.org/es/colombia)
- Rutas del Conflicto. (27 de Octubre de 2021). *https://rutasdelconflicto.com*. Obtenido de <https://rutasdelconflicto.com/notas/el-miedo-la-censura-cercan-periodismo-tulua-0>
- SIP. (7 de Agosto de 2021). *https://www.sipiapa.org/*. (S. I. Prensa, Editor, & S. I. Prensa, Productor) Obtenido de <https://www.sipiapa.org/>: <https://www.sipiapa.org/notas/1214648-cidh-estudiara-el-caso-los-periodistas-julio-daniel-chaparro-y-jorge-torres-asesinados-1991>
- Vanguardia. (5 de Noviembre de 2021). *https://www.vanguardia.com*. Obtenido de <https://www.vanguardia.com>: <https://www.vanguardia.com/opinion/editorial/la-prensa-colombiana-se-mantiene-firme-pese-a-la-violencia-y-la-impunidad-FF4456403>
- VTV. (8 de Mayo de 2021). *www.vtv.gob.ve*. Obtenido de <https://www.vtv.gob.ve/periodistas-ataques-esmad-colombia-protestas-represion/>
- Waisbord, S. (2001). Por qué la democracia necesita del periodismo de investigación. (O. d. Unidos, Ed.) *Sala de Prensa, III*(32). Obtenido de [http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n22/22\\_swaisbord.html](http://www.razonypalabra.org.mx/antecedentes/n22/22_swaisbord.html)



# DESAMPARO

#PeriodistasEnDesamparo

Organizaciones  
afiliadas

**FECOLPER**  Federación  
Colombiana de  
Periodistas



CÍRCULO DE  
PERIODISTAS  
DE VALLEDUPAR

